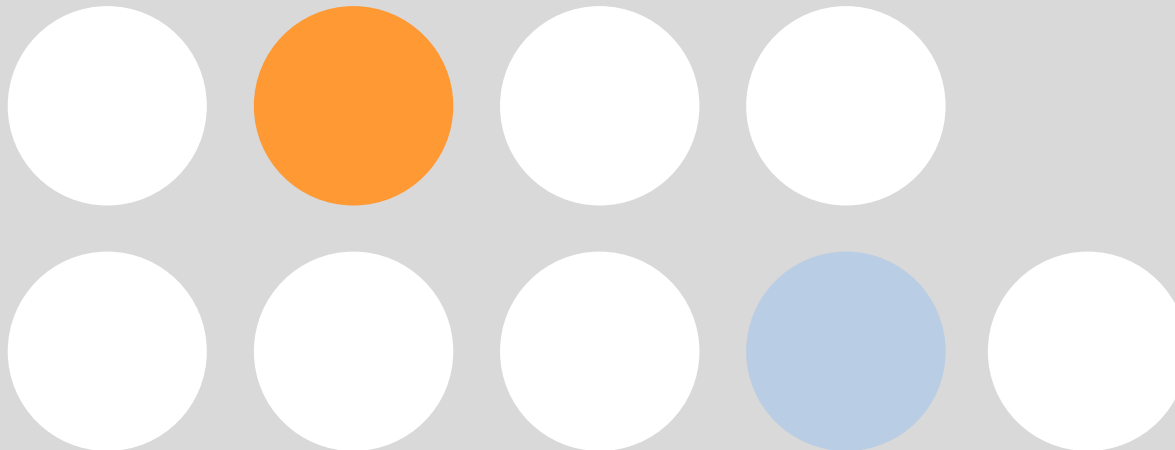


El informe anual para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril



4 de abril de 2018

- 1. Presentación de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria**
- 2. Organización del sector ferroviario**
- 3. Singularidades del ferrocarril**
- 4. Informes anuales sobre la actividad relativa al transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril**
 - Obligación
 - Presentación
 - Contenido del informe
 - Datos de los informes anuales
- 5. Otros asuntos**

- 1. Presentación de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria**
2. Organización del sector ferroviario
3. Singularidades del ferrocarril
4. Informes anuales sobre la actividad relativa al transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril
 - Obligación
 - Presentación
 - Contenido del informe
 - Datos de los informes anuales
5. Otros asuntos

Presentación de AESF



Directiva sobre la seguridad ferroviaria (2004/49 y 2016/798):

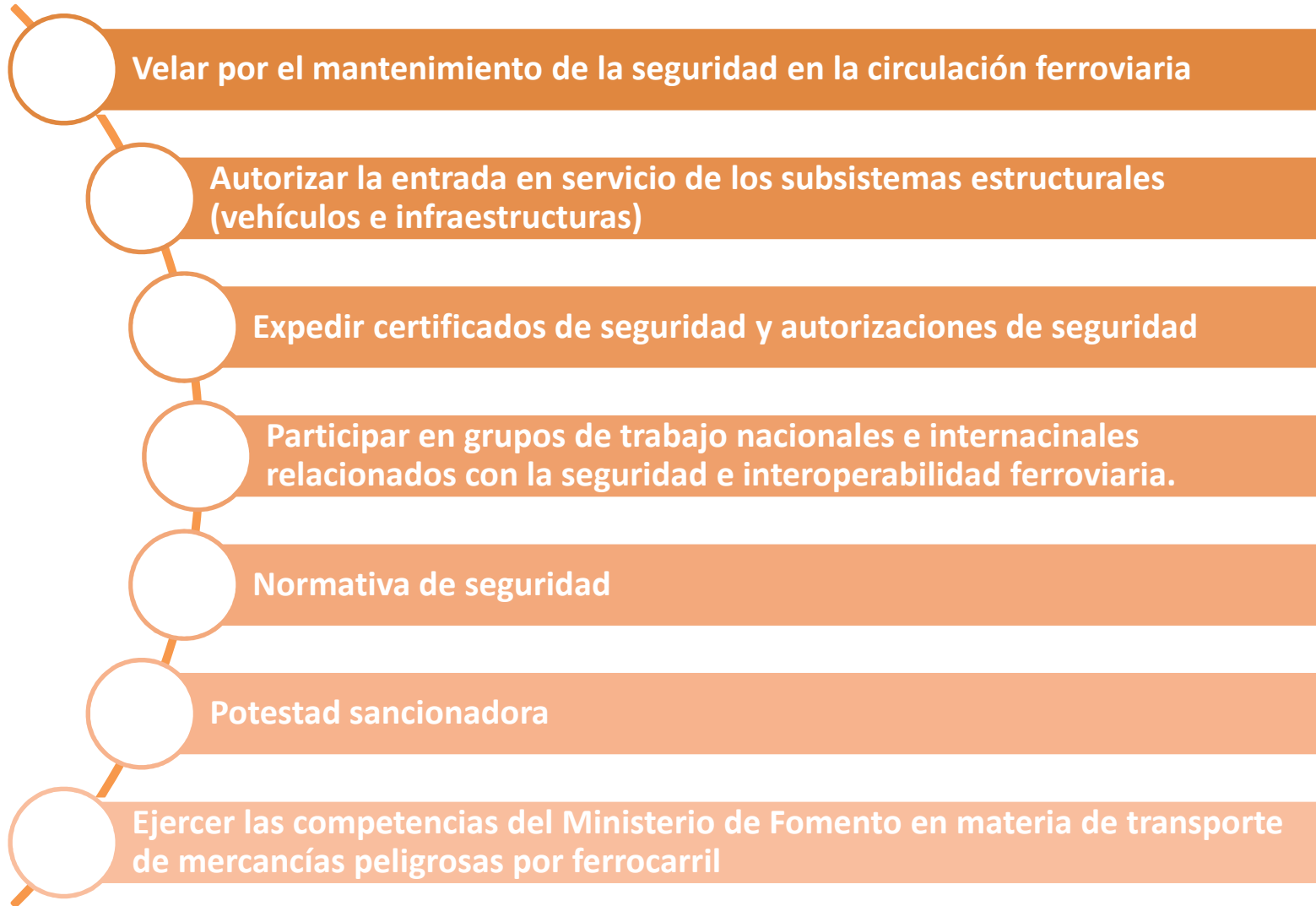
Los Estados Miembros deben establecer una Autoridad Nacional de Seguridad encargada de las funciones relativas a la seguridad ferroviaria.

- Funciones de seguridad e interoperabilidad ferroviaria
- Inició su actividad el 1 de abril de 2015
 - Sucede a la Dirección General de Ferrocarriles
 - Está integrada en el Ministerio de Fomento



Presentación de AESF

- **Principales competencias, según art. 9 RD 1072/2014 (Estatuto de AESF)**



Competencias de la AESF en el transporte de mmpp

● Supervisión

- Evaluaciones SGS de empresas ferroviarias
- Auditorías cumplimiento SGS de empresas ferroviarias
- Inspecciones en el transporte de mercancías peligrosas

Sistema de Gestión de la Seguridad

La organización, las medidas y los procedimientos establecidos por una empresa ferroviaria para garantizar la gestión de sus operaciones en condiciones de seguridad.

● Normativa

- RID. Traducción y tramitación
- Modificación RD 412/2001

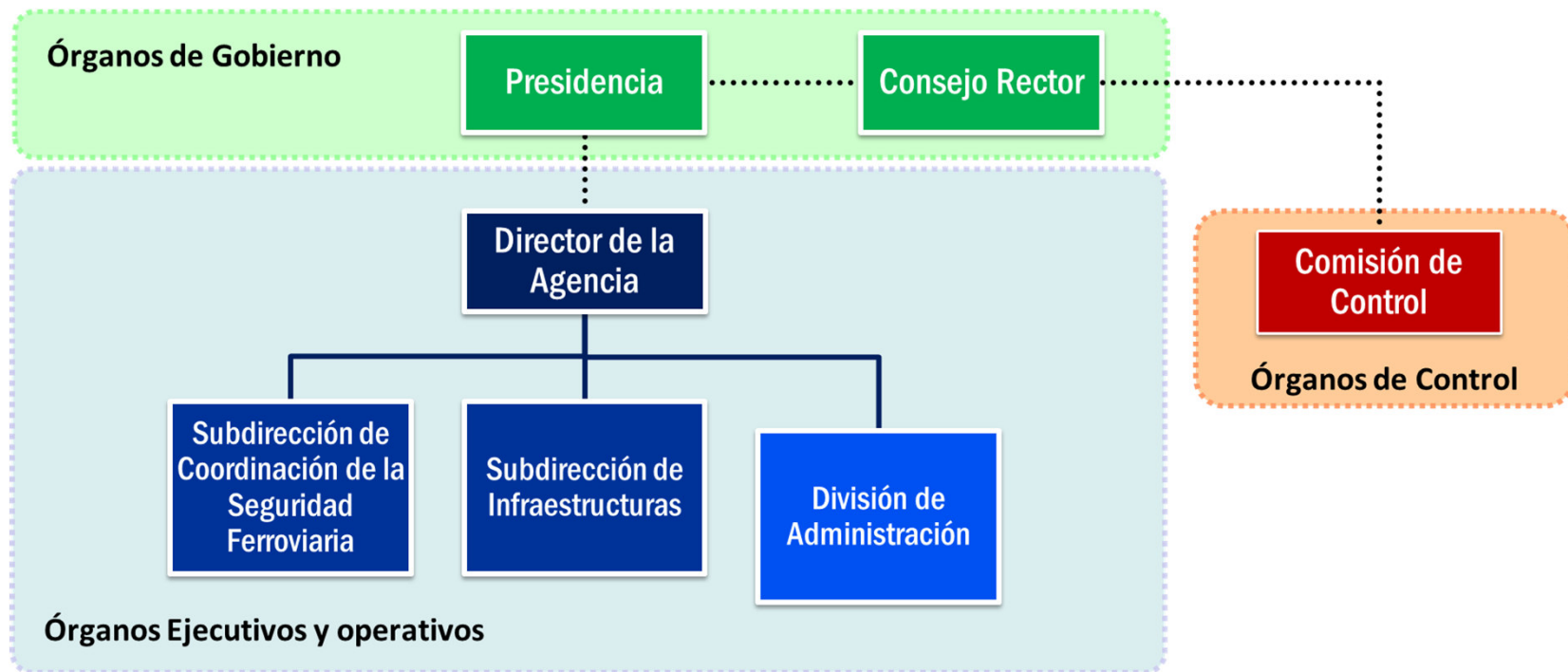
● Consejeros de seguridad

- Exámenes y certificados
- Informes anuales
- Informes de accidentes
- Consultas del sector

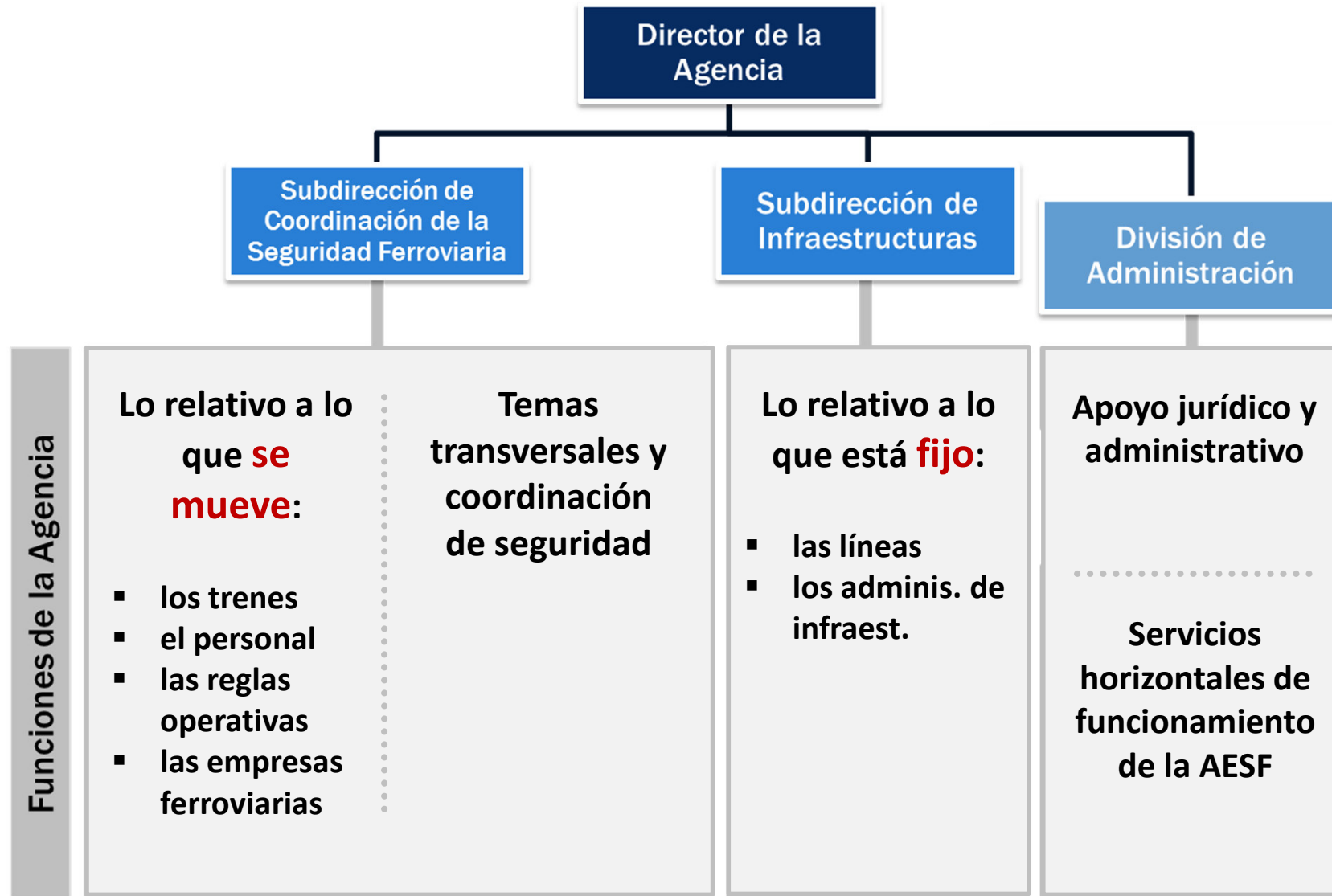


Organización de la AESF (I)

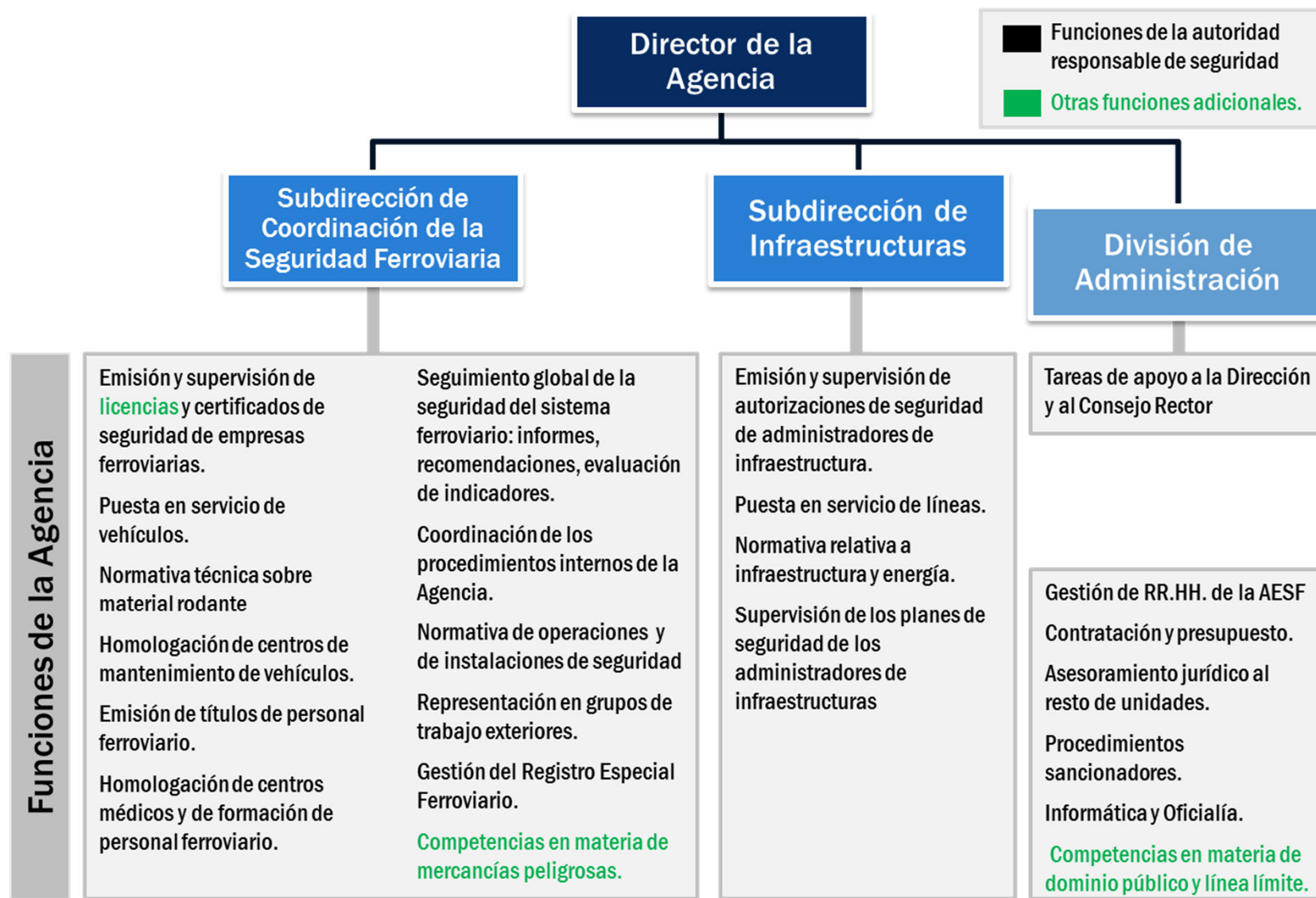
- La **Presidencia** se asigna al Secretario General de Infraestructuras.
- Incluye un **Consejo Rector** con consejeros designados por los Ministerio de Fomento, Hacienda y Administraciones Públicas, Economía y Competitividad, e Industria, Energía y Turismo.



Organización de la AESF (II)



Organización de la AESF (III)



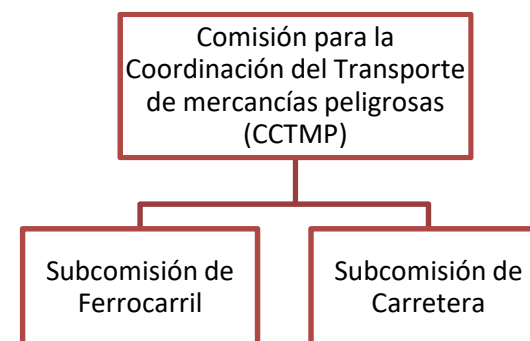
Autoridades Competentes en el transporte de mmpp

La AESF es una Autoridad Competente en el transporte de mmpp

- RD 1256/2003
- 7 Ministerios con competencias en mmpp
- Principales competencias en Fomento



COORDINACIÓN



ÍNDICE

1. Presentación de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria
- 2. Organización del sector ferroviario**
3. Singularidades del ferrocarril
4. Informes anuales sobre la actividad relativa al transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril
 - Obligación
 - Presentación
 - Contenido del informe
 - Datos de los informes anuales
5. Otros asuntos

Evolución del ferrocarril

- **Grandes empresas nacionales**



Reformas procedentes de la UE

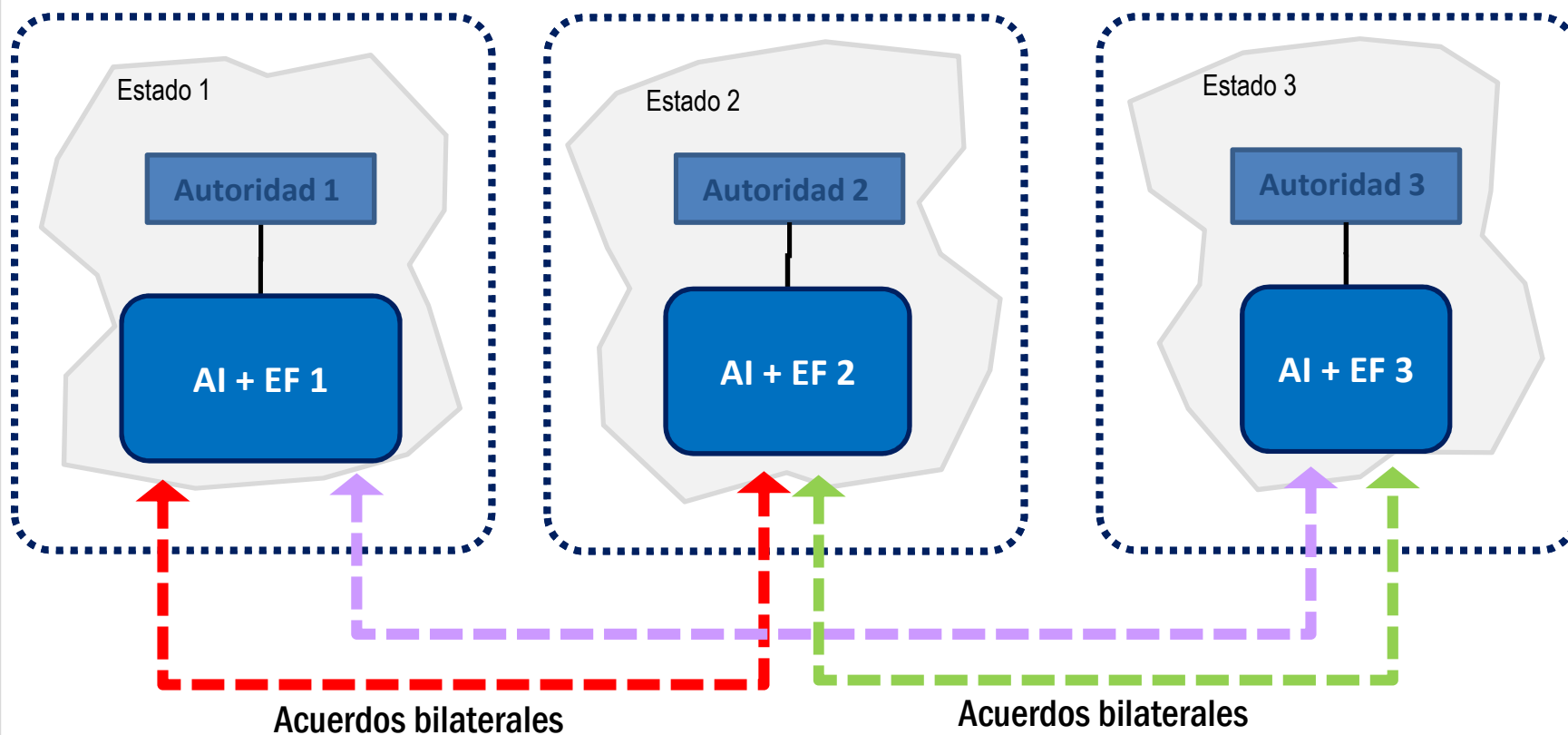


- **Nueva situación del sector**



El punto de partida en el sector ferroviario

- **Empresas integradas**



El sector ferroviario en España antes de 2004

Antes de 2004

Administración ferroviaria



Legislación y
política
ferroviaria

Planificación y
construcción



Gestión de la infraestructura



RENFE



Servicios de transporte

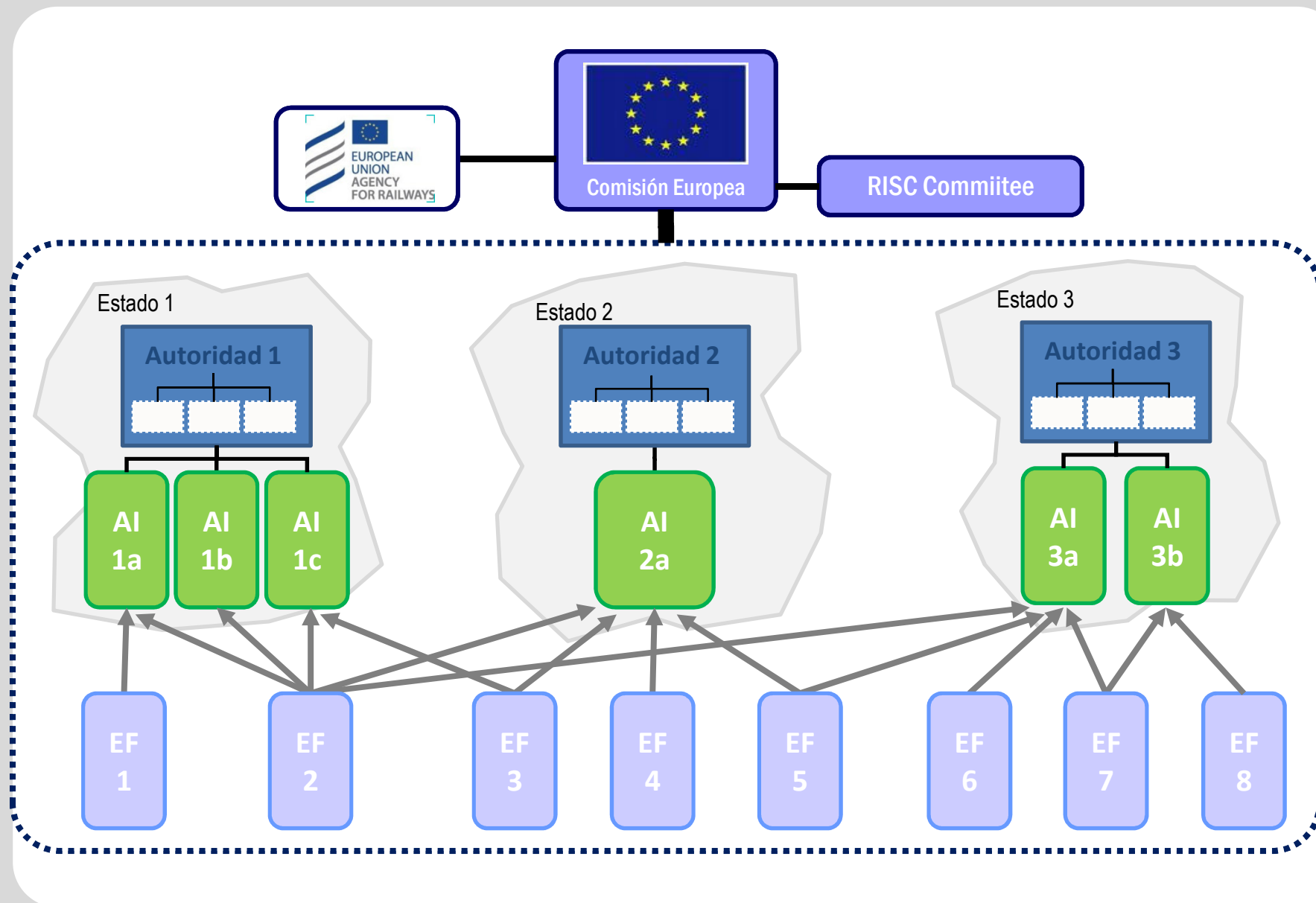


Otros servicios

Fabricantes de
material
rodante

Talleres

Organización del Sistema Ferroviario Europeo



Situación actual

Administración ferroviaria



Legislación y política ferroviaria

Planificación y Construcción

Investigación de Accidentes

Autoridad Seguridad



Autoridad otorgante licencias



Regulación y arbitraje



Infraestructura



Alta Velocidad



Red Convenc.



Sección Intern.

Puertos

Tte. Viajeros



Viajeros



Alquiler material ferroviario

Otras EE.FF.

Tte. Mercancías



Mercancías

Otras EE.FF.

Otros servicios

Fabricantes

Mantenedores

Centros de formación

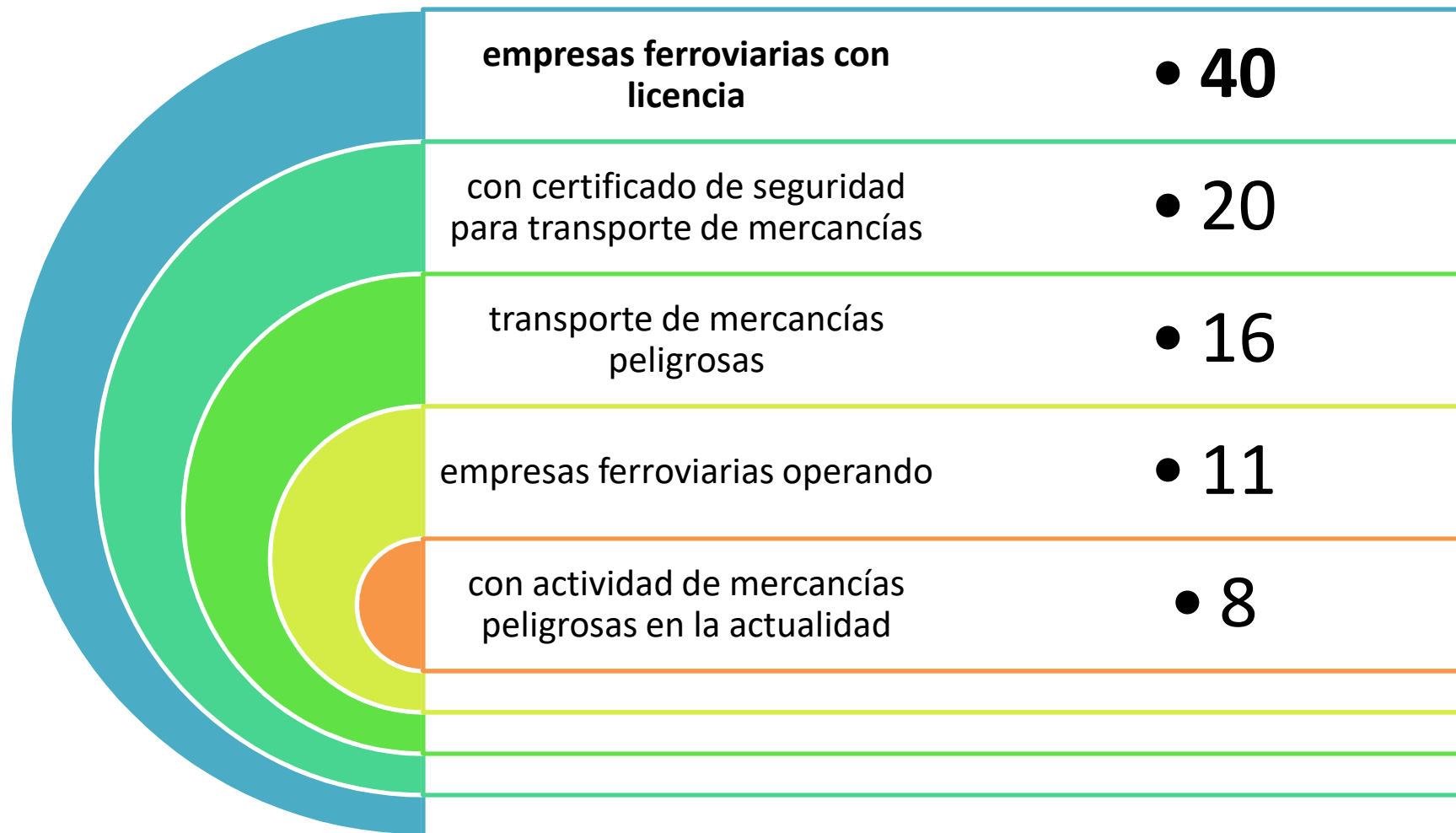
Centros médicos

Centros mantenimiento

renfe
Fabricación y mantenimiento

Empresas ferroviarias en España

La actividad de la AESF en el transporte de mercancías peligrosas está centrada principalmente en las empresas ferroviarias.



[Relación de empresas ferroviarias: Web de AESF](#)

1. Presentación de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria
2. Organización del sector ferroviario
3. **Singularidades del ferrocarril**
4. Informes anuales sobre la actividad relativa al transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril
 - Obligación
 - Presentación
 - Contenido del informe
 - Datos de los informes anuales
5. Otros asuntos

Singularidades del ferrocarril

GENERALES

- Pocas empresas ferroviarias
- Empresas de gran tamaño (en comparación con la carretera)
- Una empresa ferroviaria de gran tamaño
- Necesidad de la carretera para la parte inicial/final del transporte (generalmente)
- Cuota de transporte muy baja (3-4 %)



Singularidades del ferrocarril

EN MERCANCÍAS PELIGROSAS

- **Participantes que no existen en otros modos de transporte:**
 - Administradores de infraestructuras
 - Entidades encargadas de mantenimiento
 - ...
- **La Autoridad Competente para ferrocarriles y para carretera están en distinto organismo (requiere presentar el informe ante distinto órgano).**
- **Poca intervención de las Comunidades Autónomas**
- **Estas singularidades hacen que se aprecien en los informes anuales diferencias en los datos necesarios:**
 - Matrículas vehículos, no tiene sentido en ferrocarril
 - Origen/Destino por código postal
 - ...



ÍNDICE

1. Presentación de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria
2. Organización del sector ferroviario
3. Singularidades del ferrocarril
4. **Informes anuales sobre la actividad relativa al transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril**
 - Obligación
 - Presentación
 - Contenido del informe
 - Datos de los informes anuales
5. Otros asuntos

Obligación de presentar informe anual

- **Lo establece el RID en 1.8.3.3**

El consejero debe garantizar la elaboración de un informe sobre las actividades de la empresa relativas al transporte de mmpp

- **En España, además el RD 1566/99 establece**

- El informe anterior lo debe redactar el consejero
- La empresa lo debe enviar a la AESF en el 1^{er} trimestre del año

- **Además, la FOM 2924/2006**

Regula un contenido mínimo para el informe anual

Obligación de presentar informe anual

- **Consecuencias:**

- Los informes anuales se deben presentar ante la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria
- Hay que hacer informes separados para carretera y para ferrocarril
- El consejero de debe tener certificado RID
- No hay delegación de competencias en las CCAA en el transporte por ferrocarril de competencia estatal (no existe equivalente a la Ley Orgánica 5/87)
- Están incluidas las actividades de carga y descarga (incluso contenedores)



Presentación del informe anual

- **El informe anual se puede presentar:**
 - En papel (no hay obligación de presentarlo telemáticamente)



- En la sede electrónica.



La sede electrónica de AESF



CONTACTO

QUIENES SOMOS • ACTIVIDADES • NORMATIVA • RELACIONES CON LA AGENCIA • AGENTES DEL SECTOR FERROVIARIO • CONTRATACIÓN



LA AGENCIA

La seguridad ferroviaria está presente en todos los elementos que componen el sistema ferroviario, desde las líneas a los trenes que circulan sobre ellas, al personal o las normas y procedimientos que regulan su explotación. Todos los agentes del sistema, desde los más directamente implicados -como los administradores de la infraestructura o empresas ferroviarias- a los que les prestan servicios -como entidades encargadas de mantenimiento, centros o fabricantes-, participan en lograr la seguridad, cada cual desde su ámbito de competencias.

La **Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria** es una pieza más dentro de ese sistema, en el que viene a ejercer el papel de autoridad responsable de la seguridad ferroviaria, tal y como se desprende de la Directiva 2004/49 de seguridad ferroviaria, para la Red Ferroviaria de Interés General.

Para ejercer esas funciones, la Agencia se configura como un organismo público de los regulados en la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos. Su Estatuto fue aprobado mediante el Real Decreto 1072/2014, de 19 de diciembre, que fija como inicio de su actividad el 1 de abril de 2015.

NOTICIAS DESTACADAS

Examen

07-02-18 - Resolución por la que se convocan exámenes, se publica el tribunal y se señala fecha y hora para realización de los exámenes para la obtención y la renovación de los certificados de consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril.

Normativa

16-02-18 - Aprobadas dos nuevas resoluciones de la AESF en materia de personal ferroviario: Resolución 1/2018 sobre convalidaciones de la formación y la Resolución 2/2018 sobre recuperación de títulos habilitantes

Otro



TRÁMITES DESTACADOS

- Licencia de maquinista
- Homologaciones
- Consejeros de Seguridad
- Pago de tasas

OTROS ENLACES

- [Atención e información al ciudadano \(administracion.gob.es\)](http://administracion.gob.es)
- [Boletín Oficial del Estado \(www.boe.es\)](http://www.boe.es)
- [Presidencia del Gobierno \(www.lamoncloa.gob.es\)](http://www.lamoncloa.gob.es)
- [Sede electrónica \(sede.fomento.gob.es\)](http://sede.fomento.gob.es)
- [Ministerio de Fomento \(www.fomento.gob.es\)](http://www.fomento.gob.es)

La sede electrónica de AESF

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE FOMENTO

SEDE ELECTRÓNICA 26/02/2018 18:10:03

Inicio > Oficinas por área de actividad > Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria (AESF)

Solicitud de ayuda Mapa

Ventanilla única de trámites

Oficinas por área de actividad

- Carreteras
- Transporte terrestre
- Marina mercante
- Arquitectura, Vivienda y Suelo
- Instituto Geográfico Nacional
- Servicios postales
- Aviación civil
- Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria (AESF)**

Solicitud de expedición de certificado de Consejero de Seguridad Mercancías Peligrosas por Ferrocarril

Modificación de datos de títulos de conducción en el Registro Especial Ferroviario

Expedición de título de conducción de vehículos ferroviarios

Expedición de duplicado de título de Conducción de vehículo ferroviario

Altas/bajas y modificaciones de personal ferroviario relacionado con la seguridad, que prestan servicio en empresas ferroviarias

Remisión de exámenes psicofísicos del personal ferroviario

Altas/Bajas y modificaciones de Consejeros de Seguridad

Presentación del informe anual sobre las actividades relativas al transporte de mercancías peligrosas

Trámites relacionados con el transporte de mercancías peligrosas

Guía de navegación básica

- ¿Qué es la ventanilla única de trámites?
- ¿Cómo iniciar un trámite?
- ¿Cómo subsanar administrativamente un trámite?
- ¿Cómo incorporar documentos adicionales a un trámite iniciado?
- ¿Cómo consultar el estado de mis trámites?
- ¿Cómo verificar la integridad de un documento en papel dotado de Código Seguro de Verificación (CSV)?
- ¿Qué son las oficinas por áreas de actividad?

Ayuda

- ¿Qué es la Sede Electrónica?
- ¿Qué es la firma electrónica?
- Configuración para firma electrónica
- Solicitud de ayuda

Acceso al Portal de Fomento

Ferrocarriles

Contenido del informe anual



INFORME ANUAL DEL CONSEJERO DE SEGURIDAD

Año del informe:

1. Identificación del consejero de seguridad y de la empresa

1.1 Identificación del consejero de seguridad:

Apellido/s del Consejero:
Nombre del Consejero NIF:
Especialidad:
Modo de transporte:
Área de actividad:
Teléfonos de contacto:

Identificación del consejero (Debe ser un consejero RID)

1.2 Identificación de la empresa:

Denominación:
CIF/NIF Domicilio social:
Localidad:
Provincia: Código Postal:
Teléfonos: Fax: E-mail:
Domicilio actividad implicada (si fuera diferente):
Localidad:
Provincia: Código Postal:
Teléfonos: Fax: E-mail:

Identificación de la empresa (Único por CIF)

2. Descripción de la actividad de la empresa implicada y de los modos de transporte:

Operación Carga	<input type="checkbox"/>	Carretera	<input type="checkbox"/>
Operación Descarga	<input type="checkbox"/>	Ferrocarril	<input type="checkbox"/>
Transporte	<input type="checkbox"/>		

Actividad de la empresa y modo de transporte (al menos estas actividades)

3. Ámbito territorial de las actividades de la empresa cargadora:

<input type="checkbox"/> Comunidad Autónoma	%	
<input type="checkbox"/> Nacional	%	
<input type="checkbox"/> Unión Europea	%	
<input type="checkbox"/> Otros	%	

Ámbito (sólo para empresas que realicen carga)

Contenido del informe anual

En el ferrocarril se dispone de una información más completa que la exigida en el informe anual (Documento de Admisión de Tren)

No aplica en el transporte por ferrocarril

Información del documento de admisión del tren:

- Nº vagón
- Origen/Destino
- Mercancías peligrosas transportadas (por nº ONU)
- Carga
- ...

4. Datos de las mercancías y de las operaciones implicadas:

Carga		
Clase	Cantidad	Localización por código postal
Total		

Descarga		
Clase	Cantidad	Localización por código postal
Total		

Transporte	
Clase	Cantidad

5. Relación de vehículos de transporte por carretera utilizados:

Matrícula	Flota propia o ajena	Tipo de vehículo	Tara	M.M.A.	Designación según el ADR

6. Modo de transporte utilizado:

Carretera	<input type="checkbox"/>	%
Ferrocarril	<input type="checkbox"/>	%
Otros	<input type="checkbox"/>	%

Sólo para empresas cargadoras

Contenido del informe anual

Sólo para empresas cargadoras

7. Tipo de equipos de transporte utilizados por las empresas cargadoras:

Contenedores	<input type="checkbox"/>	Recipientes (Clase 2)	<input type="checkbox"/>
Contenedores-Cisterna	<input type="checkbox"/>	Vagón Cisterna	<input type="checkbox"/>
Envase/Embalaje	<input type="checkbox"/>	Cisternas desmontables	<input type="checkbox"/>
GRG	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>
Cisternas	<input type="checkbox"/>		

8. Relación de accidentes notificados, ocurridos durante el año, ya sea durante el transporte o durante las operaciones de carga o descarga:

Fecha	Lugar del accidente

Debería contemplar todos los accidentes (art. 8 RD 1566/99)

9. Información general sobre las obligaciones del consejero de seguridad.

9.1. Formación:

Número de empleados en el centro de trabajo donde se realizan actividades implicadas:.....

Número de empleados relacionados con la actividad:

¿El personal implicado de la empresa ha recibido una formación adecuada? Si No

¿Figura la formación recibida en el expediente del personal? Si No

En caso negativo explicar motivos y medidas emprendidas por la empresa para subsanar esta deficiencia:

.....

.....

.....

Descripción en su caso de los cursos de formación impartidos

.....

.....

Información sobre la formación impartida en la empresa y el número de empleados

Contenido del informe anual

9.2. Comprobaciones en relación con las actividades implicadas:

	Si	No	No procede
1. ¿Se han comprobado los procedimientos encaminados a la observancia de las reglas sobre identificación de las mercancías peligrosas transportadas? Observaciones:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. ¿Se ha comprobado la valoración de las necesidades específicas relativas a las mercancías peligrosas, en la adquisición de medios de transporte? Observaciones:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. ¿Se han comprobado los procedimientos que permitan comprobar el material utilizado para el transporte o para las operaciones de carga o descarga de mercancías peligrosas? Observaciones:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. ¿Se ha comprobado la aplicación de procedimientos de urgencia en caso de accidentes o incidentes que pueden afectar a la seguridad durante el transporte de mercancías peligrosas o durante las operaciones de carga o descarga? Observaciones:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. ¿Se ha comprobado la observancia de las disposiciones legales y la consideración de las necesidades específicas relativas al transporte de mercancías peligrosas en lo referente a la elección y utilización de subcontratistas o terceros intervinientes? Observaciones:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. ¿Se ha comprobado que el personal encargado del transporte de mercancías peligrosas o de la carga o descarga de dichas mercancías dispone de procedimientos de ejecución y de consignas detalladas? Observaciones:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7. ¿Se ha comprobado la realización de acciones de sensibilización acerca de los riesgos ligados al transporte de mercancías peligrosas o a las operaciones de carga o descarga de dichas mercancías? Observaciones:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8. ¿Se han comprobado la aplicación de procedimientos de comprobación con objeto de garantizar la presencia, a bordo de los medios de transporte, de los documentos y de los equipos de seguridad que deban acompañar a los transportes, y la conformidad de dichos documentos y equipos con la normativa? Observaciones:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9. ¿Se ha comprobado la aplicación de procedimientos de comprobación, con objeto de garantizar la observancia de las reglas relativas a las operaciones de carga y descarga? Observaciones:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10. ¿Se han aplicado los medios adecuados para evitar la repetición de accidentes, incidentes o infracciones graves? Observaciones:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Actividad realizada por el consejero.

Es la parte del informe que menos se completa. Es la más interesante para la Administración.

Datos de los informes anuales

AÑO	ORGANISMO ANTE EL QUE SE PRESENTA	TOTAL INFORMES	CARGA	DESCARGA	TRANSPORTE
2012	AESF	27	12	17	7
2013	AESF	22	10	15	5
	DGTT	33			
2014	AESF	22	9	13	4
	DGTT	42			
2015	AESF	28	14	16	6
	DGTT	33			
2016	AESF	22			
	DGTT	32			
TOTAL 2016		54	37	35	8

Datos de los informes anuales

AÑO	ORGANISMO ANTE EL QUE SE PRESENTA	TOTAL INFORMES	CARGA	DESCARGA	TRANSPORTE
2017 (provisional, solo AESF)	AESF	14	14	17	5
	AESF sede electrónica	15			

CONSEJEROS REGISTRADOS EN AESF

(Cifras aproximadas)

TOTAL	Trabajando en empresas	Empresas con consejero
300	160	130

ÍNDICE

1. Presentación de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria
2. Organización del sector ferroviario
3. Singularidades del ferrocarril
4. Informes anuales sobre la actividad relativa al transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril
 - Obligación
 - Presentación
 - Contenido del informe
 - Datos de los informes anuales
5. **Otros asuntos**

Otros asuntos

- **Modificaciones normativas**
 - RD 412/2001
 - FOM 2924/2006
 - RID 2019 (extiende obligación de designar consejero de seguridad a los expedidores)



Periodo
transitorio
hasta 2023



- **Informes de accidentes o incidentes**
 - Sucesos según RID 1.8.5 (graves)
 - Sucesos según RID 1.8.3.6

- **Exámenes de consejeros de seguridad**

- Convocatorias (Abril y octubre)
- Competencia (AESF)



- **Al servicio del sector**

- CCTMP (Noticias mmpp)
 - mercancias.peligrosas@fomento.es
- AESF (ffcc)
 - mmpp.aesf@seguridadferroviaria.es
- Portavoz en reuniones internacionales

Muchas gracias por su atención



Luis del Prado Arévalo

Correo electrónico:
mmpp.aesf@seguridadferroviaria.es

Teléfono: 91 597 98 25

Web: www.seguridadferroviaria.es

